

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa, M.D.C., 22 de diciembre, 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 562-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Gerencia Administrativa mediante Memorando G.A.-1537-2021 del 16 de diciembre 2021, solicita incorporación presupuestaria por **DOCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L12,000,000.00)**, a fin de poder efectuar los pagos pendientes al Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), correspondientes a los meses de octubre y noviembre 2021, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-008-2014 el cual autoriza a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a reembolsar el 25% de descuento que el IHMA le otorga al BANASUPRO de las ventas de frijol y maíz, aunado a lo descrito en el Memorando DGID-227-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente financiar y trasladar fondos al presupuesto de la Secretaría Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) de los recursos provenientes de mejoras en la recaudación de ingresos corrientes de la Administración Central que se encuentran disponibles en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central por **DOCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L12,000,000.00)**, para sufragar lo descrito en el párrafo anterior, financiamiento con la finalidad para atender asuntos de interés y prioridad nacional. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y **Viceversa.** **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar el traslado de Fondos Nacionales de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numeral 5 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, 20 numeral 6 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021, 3 del Decreto Legislativo 18-2021 y 3 Decreto Ejecutivo No. PCM-008-2014. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante traslado de recursos presupuestarios con Fuente 11 - Tesoro Nacional provenientes de mejoras en la recaudación de los ingresos corrientes de la Administración Central que se encuentran disponibles en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

**INSTITUCION 100
SECRETARÍA DE FINANZAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00**



PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Secretaria de Estado

| | | | |
|--------------|-----------|---|---|
| 50000 | | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES | |
| 52000 | | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO | |
| 52250 | 11 | 001 | Donaciones Corrientes a Empresas Públicas No Financieras |
| | | 0806 | Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola |
| | | | L12,000,000.00 |
| | | | <u>L12,000,000.00</u> |

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 002
Asignaciones Financieras para Contingencias
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto

| | | | |
|--------------|-----------|------------------------------|------------------------------|
| 90000 | | OTROS GASTOS | |
| 99000 | | ASIGNACIONES GLOBALES | |
| 99300 | 11 | 001 | Para Erogaciones Corrientes |
| | | 0000 | Imprevistos |
| | | | L12,000,000.00 |
| | | | <u>L12,000,000.00</u> |

NOTIFIQUESE: (F y S) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI Secretario de Estado **(F y S)**
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*KAMT/agmo